

LA HISTORIA DE LAS MUJERES Y DE LA FAMILIA EN EL MÉXICO COLONIAL. REFLEXIONES SOBRE LA HISTORIOGRAFÍA MEXICANISTA

History of women and family in colonial Mexico.
Reflexions about mexicanist historiography

MARÍA ÁNGELES GÁLVEZ RUIZ*

RESUMEN

En clave de reflexión historiográfica el presente trabajo analiza las principales aportaciones y corrientes de estudio mexicanistas sobre la historia de la familia y la historia de las mujeres del período colonial novohispano. Tomando como punto de partida ambos ejes temáticos profundizamos en algunas de las contribuciones que se han realizado en los últimos años sobre las resistencias femeninas al patriarcado, la sexualidad y la ilegitimidad, y por último, la etnicidad y el género.

Palabras clave: Historia de las mujeres, Historia de la familia, México Colonial, Género, Historiografía

ABSTRAC

In terms of historiography, this article analyzes the most important contributions and mexicanist studies concerning family and women history in the “novohispano” colonial period. We take as starting point both subjects and study in depth some of the contributions that have been made in the last years about the feminist resistances to the patriarchy, sexuality, illegitimacy, and finally, ethnicity and gender.

Key words: Women History, Family History, Colonial Mexico, Gender, Historiography

LA HISTORIA DE LAS MUJERES Y DEL GÉNERO

La Historia de las Mujeres ha cobrado un notable impulso desde las últimas décadas del siglo XX, gracias principalmente al auge de los movimientos feministas en los años setenta que, en sus marcos teórico y político, expresaron la necesidad de recuperar para las mujeres la categoría de sujeto histórico, siendo ésta una de las premisas fundamentales para lograr su plena emancipación. En este sentido se cuenta ya con una amplia trayectoria historiográfica imposible de no reconocer¹.

Los estudios iniciales se encuentran en la actualidad ampliamente superados por numerosos trabajos cuyas metodologías y temáticas han variado notablemente a lo largo de los años. Y hoy son claras las conexiones que hay entre la historia

* Departamento de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

1. Véase la reflexión historiográfica de BIRRIEL, M^a. M., “A propósito de Clío: miradas feministas”, en DE TORRES RAMÍREZ, I. (coord.), *Miradas desde la perspectiva de género. Estudios de las mujeres*. Madrid, NARCEA, 2005, pp. 49-62.

de las mujeres con otras parcelas de la Historia como es la historia de la familia, así como con otras disciplinas tales como la Antropología o la Sociología.

Inicialmente parece que despertó un gran interés para su análisis la participación de las mujeres en las cuestiones políticas, manifestada en la lucha sufragista o sobre su presencia en partidos o en el movimiento obrero; también proliferaron los estudios biográficos centrados en la vida de mujeres célebres a lo largo de la historia. Pero de ahí se ha pasado al análisis de otras problemáticas que amplían las aportaciones hechas desde la historia social y/o conectan con la historia de las mentalidades². Ha sido en el último tercio del siglo XX donde la historiografía apostó por el estudio de los nuevos sujetos históricos, en los cuales quedaron reflejados los trabajos realizados sobre las mujeres, trabajos que fueron alcanzando un nivel de autonomía considerable hasta convertirse en un campo independiente.

De esta forma, la temática propia de la historia de las mujeres se ha hecho enormemente diversa abarcando asuntos sobre la vida cotidiana, la familia, el matrimonio, la maternidad, la viudedad, la jefatura familiar, los sistemas hereditarios, la sexualidad de las mujeres, la prostitución, la violencia del patriarcado, la religiosidad o las identidades femeninas. Los enfoques de análisis igualmente se han diversificado, prevaleciendo los modelos de interpretación aportados por el feminismo materialista, por el modelo de la diferencia sexual, o por la teoría de géneros, alcanzado esta última gran éxito en la década anterior desde que quedara demostrada la utilidad del género como categoría histórica³. Bajo cualquiera de estos enfoques se ha reivindicado el papel protagonista de las mujeres en la historia y se han criticado las relaciones de dominación patriarcal y de subordinación de las mujeres a lo largo de los siglos.

Fueron las feministas anglófonas las primeras en utilizar la expresión *gender studies*, para indicar un campo que rebasa el inicial de estudio sobre la historia de las mujeres y que versa sobre la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo. Una definición destacada de “Género” fue la propuesta por Joan Scott: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de las relaciones significantes de poder”⁴, lo cual significa que la experiencia de un sexo debía ser estudiada en su relación con la experiencia del otro sexo, razón por la que desde esta óptica se ha rechazado la

2. NASH, M. (ed.), *Presencia y Protagonismo. Aspectos de la historia de las mujeres*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1984.

3. SCOTT, J. W., “Gender. A Useful Category of Historical Analysis”, *The American Historical Review*, 91 (1986), pp. 1053-1075 (artículo traducido al español en AMELANG, J.S. y NASH, M. (eds.), *Historia y Género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1990, pp. 23-56)

4. Idem, p. 44.

idea interpretativa de estudiar a las mujeres de forma separada e independiente, porque un tratamiento aislado de las mujeres en la historia perpetua la ficción de esferas separadas entre hombres y mujeres. En este sentido, el debate se ha intensificado sobre el uso del “Género” como sustitutivo de “Mujeres”, aunque en cierto modo hoy todavía existe cierta confusión a la hora de emplear ambos términos en el análisis histórico.

Actualmente se observa una tendencia cada vez más acusada a encuadrar los trabajos sobre la historia de las mujeres bajo la perspectiva global de género, trabajos que hacen hincapié en que los estudios sobre las mujeres comportan también información sobre los hombres.

LA HISTORIA DE LA FAMILIA NOVOHISPANA

Señala Arrom que en la historiografía latinoamericanista la historia de las mujeres ha mostrado cierto retraso con respecto a dos referencias clave: el mayor auge de la historia de la familia y el papel destacado de los Estados Unidos en los estudios de las mujeres. Para la autora la razón de dicho retraso se debe a la propia debilidad del movimiento feminista experimentado en los países latinoamericanos, base indiscutible para el impulso y florecimiento de los estudios de las mujeres, como ya señalé líneas arriba. En este sentido, queda claro que los Estados Unidos marcarían la pauta respecto a Latinoamérica. Igualmente el mayor desarrollo de la historia de la familia frente a la historia de las mujeres en Latinoamérica se debe a la misma razón y a esa estrecha relación con el movimiento feminista, ya que el compromiso político e ideológico que implica la historia de las mujeres no lo necesitaría para su desarrollo la historia de la familia⁵.

La historia de la familia en el México colonial fue ganando terreno gracias a los ensayos realizados sobre los grupos pertenecientes a las clases altas u oligárquicas de esta sociedad. Por lo general, enfocaron sus análisis desde el punto de vista prosopográfico, reconstruyendo la vida de esas capas sociales ligadas a ciertas instituciones y a determinadas actividades económicas. Muy pronto se puso de manifiesto la necesidad de obtener información detallada de la organización y estructura familiar de estos grupos y de sus redes de parentesco al evidenciarse que la institución de la familia era una de las bases principales de sus privilegios de clase.

5. ARROM, S. M., “Historia de la Mujer y de la Familia Latinoamericanas”, *Historia Mexicana (México e Hispanoamérica. Una reflexión historiográfica en el Quinto Centenario I)*, XLII: 2 (1992), pp. 379-418.

Señala Silvia Arrom que para el conjunto de la América hispánica colonial se distinguen cuatro corrientes de análisis en la historia de la familia. Primeramente, los numerosos estudios dedicados a las familias de la élites españolas; en segundo lugar, aquellos directamente relacionados con la demografía histórica, destacando los trabajos sobre el matrimonio, la fertilidad o la estructura de las unidades domésticas; en tercer y cuarto orden, dos corrientes más debilitadas de estudio, que atienden a los aspectos de carácter jurídico-legislativos, y los que se centran en la clase y en la raza para examinar las endogamias o exogamias en la formación y organización de las familias⁶.

Respecto a las familias pertenecientes a las élites del México colonial cabe mencionar aquellas obras que comenzaron a fijarse en los cambios que operaban en las estructuras familiares, el grado de cohesión existente en las redes familiares, o el poder de influencia y de decisión de las familias en su seno y hacia la sociedad en general. Las contribuciones de Brading, Harris, Ladd, Tutino, Serrera, de la Peña, Kicza y Linley son algunas de las más significativas en este campo de los años 70 y 80⁷. Sin embargo, el núcleo básico de estas investigaciones seguía siendo el estudio de las clases oligárquicas, sus bases patrimoniales familiares y las implicaciones políticas y sociales. Con una óptica diferente en la década de los noventa comienzan a aparecer publicados otros trabajos que se detienen en un examen detallado del entramado familiar, las redes internas, las relaciones de poder y las estrategias conjuntas o individuales desarrolladas en el interior de las familias. En tales estudios el papel de las mujeres se haría especialmente visible aportando nuevos enfoques al análisis. En torno a las redes de parentesco el debate se sitúa sobre todo en averiguar si existen un reforzamiento o una debilidad de los lazos familiares según de qué grupo social se trate.

En cuanto a la planificación de las estrategias familiares el tema más desarrollado sigue siendo el de las políticas matrimoniales cuya discusión gira en las

6. Idem, p. 393.

7. BRADING, D. A., *Miners and Merchants in Bourbon Mexico: 1763-1810*. Cambridge, Cambridge University Press, 1971; HARRIS III, CH. H., *A Mexican Family Empire: The Latifundio of the Sánchez Navarro Family, 1765-1867*. Austin, University of Texas Press, 1975; LADD, D. M., *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin, University of Texas Press, 1976; TUTINO, J. M., "Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns, 1750-1810 (tesis de doctorado). Austin, University of Texas, 1976; SERRERA, R. M^a., *Guadalajara ganadera: estudio regional novohispano, 1760-1805*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977; DE LA PEÑA, J. F., *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*. México, F.C.E., 1983; KICZA, J. E., *Colonial Entrepreneurs: Families and Business in Bourbon Mexico City*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983; LINDLEY, R. B., *Haciendas and Economic Development: Guadalajara, Mexico at Independence*. Austin, University of Texas Press, 1983. No se mencionan otros trabajos por escapar a nuestro campo de estudio, referidos a distintos gremios profesionales como los mineros, comerciantes, obreros, panaderos, burócratas, donde igualmente se pueden establecer conexiones con el funcionamiento de las familias oligárquicas.

interferencias familiares a la hora de elegir cónyuge con dos posturas al respecto. Aquellos autores que afirman el mayor control paterno en el matrimonio de los hijos y también unas restricciones mayores en la libertad de elección para las hijas, frente a otros que cuestionan ese poder absoluto del padre o dudan del grado de efectividad de su autoridad⁸. Como señala Arrom, ese control sobre el matrimonio será mucho más importante en las familias de las élites preocupadas por mantener sus propiedades, estatus y privilegios de clase, que en el resto de las clases sociales.

En las publicaciones sobre la familia desde el punto de vista demográfico, además de los enfoques clásicos sobre la edad de acceso al matrimonio, o los índices de nupcialidad, fertilidad o ilegitimidad, las investigaciones de los últimos años apuntan hacia el análisis de los tipos de grupos domésticos u hogares hallados en los medios urbanos y rurales. Interesan las contribuciones de Robert McCaa y Cecilia Rabel sobre la estructura familiar o de los grupos domésticos en algunas urbes coloniales donde se advierte un predominio generalizado de la familia nuclear sobre la extendida, y una alta proporción de hogares encabezados por mujeres⁹. Respecto a las poblaciones rurales, también se ha observado, a modo de tendencia, un predominio de la unidad familiar nuclear, mayor número de personas casadas y una edad temprana de acceso al matrimonio¹⁰. Pero como señala Nancy Farris esa temprana edad de acceso al matrimonio entre los mayas del Yucatán no se debió a sus costumbres y tradiciones, sino a la presión del

8. Autores que representan ambas posturas respectivamente: SEED, P., *To Love, Honor, and Obey in Colonial Mexico. Conflicts Over Marriage Choice, 1574-1821*. Stanford, Stanford University Press, 1988. (Traducido al español, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México, Alianza, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991); y TUTINO, J., "Power, Class and Family: Men and Women in the Mexican Elite, 1750-1910", *The Americas: A Quarterly Review*, 39, pp. 359-382. J. Tutino observa la importancia de la madre en la toma de decisión del matrimonio de los hijos.

9. McCAA, R., "Women's Position, Family and Fertility Decline in Parral (México), 1777-1930", *Annales de Démographie Historique*, 1989, pp. 233-243; del mismo autor "La viuda viva del México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones", en GONZALBO AIZPURU, P. (coord.), *Familias novohispanas: siglo XVI-XIX*. México, El Colegio de México, 1991, pp. 299-324. Véase también RABELL, C. A., "Estructuras de la población y características de los jefes de los grupos domésticos en la ciudad de Antequera (Oaxaca), 1777", en *Familias novohispanas...*, pp. 273-298.

10. GUTIÉRREZ, R., *When Jesus Came, The Corn Mothers Went Away: Marriage, Sexuality, and Power in New Mexico, 1500-1846*. Stanford, Stanford University Press, 1991 caps. 9-10; KLEIN, H., "Familia y fertilidad en Amatenango, Chiapas, 1785-1816", *Historia Mexicana*, XXXVI:2 (142) (1986), pp. 273-286; MORIN, C., *Santa Inés Zacatelco (1646-1812): contribución a la demografía histórica del México colonial*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973; RABELL, C., "El patrón de nupcialidad en una parroquia rural novohispana: San Luis de la Paz, Guanajuato, siglo XVIII", en *Memorias de la reunión nacional sobre investigación demográfica en México*. México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1978, pp 420-426.

sistema colonial español para incrementar el pago del tributo entre los hombres casados¹¹.

El seminario de Historia de las Mentalidades, desarrollado en México desde fines de los 70's, en la celebración de su tercer simposio eligió como tema para sus sesiones de trabajo el poder y la familia en el México colonial¹². En dicho foro se puso de manifiesto la afinidad tan profunda entre las estructuras familiares y el poder, en la medida que la familia genera poder y que, como dice Solange Alberro, "se ejerce dentro y fuera de ella". Cualquier actividad o estrategia desarrollada en una familia estaría relacionada con la lucha por el poder y desde este punto de vista se analizaron las alianzas establecidas o rechazadas, los grados de exogamia o endogamia, las relaciones legítimas o ilegítimas, y las variantes en cuanto a descendencia y linaje. Así, se estudiaron las relaciones de poder en diferentes grupos familiares entendidos éstos en un sentido bien amplio: familias indígenas, familias prominentes o familias de comunidades religiosas.

Fruto de la actividad llevada a cabo por el Seminario de Historia de la Familia del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México se publicó en el año 1991 *Familias novohispanas*¹³. Estructurado el libro en seis sesiones se observan varios enfoques en las aportaciones¹⁴. Uno de tales enfoques se basa en las contradicciones entre la norma y la práctica, en el análisis de la legislación, la doctrina católica y disposiciones tridentinas y su conciliación o enfrentamiento con la vida cotidiana y familiar. Aquí, los patrones de comportamiento matrimonial vuelven a ser centro de atención de los estudiosos, así como las conductas desviadas de las normas. Un segunda óptica se detiene en los nexos de las familias con otras instituciones civiles o eclesiásticas como son los cabildos tratados por Paul Ganster, o los conventos por Rosalva Loreto.

Interesan igualmente los artículos que se detienen en un análisis de los comportamientos de las familias de la élite con un alto grado de endogamia o que establecen ciertos paralelismos entre éstas y las familias más modestas de los medios urbanos. En contraste, se ofrece una visión sobre las formas peculiares de adaptación familiar en casos particulares como las familias de judeoconvertos,

11. FARRISS, N. M., *Maya Society Under Colonial Rule. The Collective Enterprise of Survival*. Princeton, Princeton University Press, 1984 (Traducido al español: *La sociedad maya bajo el dominio colonial*. Madrid, Alianza Editorial, 1992).

12. SEMINARIO de Historia de las Mentalidades: *Familia y Poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*. México, Instituto Nacional del Antropología e Historia, 1991.

13. GONZALBO AIZPURU, P., *Familias novohispanas...*

14. Las sesiones de trabajo fueron: I. Legislación. II. Discurso y mentalidades. La imposición del modelo de familia cristiana. III. La creación del entorno familiar. IV. La vida privada y las estrategias de parentesco. V. Las estructuras familiares y las mujeres novohispanas. VI Recuento de logros y perspectivas.

sometidas por sus prácticas al rechazo social y a la persecución, o referidas al mundo indígena seminómada de la sierra de Sonora, cuyos comportamientos de vida familiar se alejan de los más comunes en los núcleos urbanos, por la exogamia observada en el grupo y la creación de una amplia red de parentesco.

El capítulo dedicado a las estructuras familiares y a las mujeres novohispanas aporta una valiosa información, a través de los censos y padrones de fines del siglo XVIII, sobre los registros de población femenina española, mestiza o de las castas y, como se mencionó arriba, destaca el elevado número de mujeres empadronadas asumiendo además las jefaturas familiares. Entre ellas se cuentan además de las doncellas, las viudas reales o ficticias, es decir, las madres solteras que procuraban encubrir su falta declarando este estado de viudedad. Agustín Grajales explica este protagonismo femenino en la ciudad de Atlixco por la ausencia de varones en los censos, recelosos de ser registrados en tales fuentes ante el temor que les inspiraba la leva, o por prescindir de los varones indígenas exentos del servicio militar al levantarse el censo. Al parecer, se puede hablar de un patrón urbano diferente para españoles, indios y demás castas, donde se confirma la hipótesis de distintas formas de estructura familiar según las calidades sociorraciales.

En clave de debate sobre el estado actual de los temas mencionados y respecto a la estructura familiar y las perspectivas para nuevas investigaciones, Pérez Herrero y Arrom detectaron ciertos vacíos en cuanto a estudios regionales y monográficos proponiendo trabajos comparativos en distintos lugares para las mismas fechas, o en épocas diferentes para una misma zona. Por último, Kuznesof aportaba nuevas reflexiones en torno a la raza, la clase y el matrimonio, estableciendo los nexos obligados entre concubinato, ilegitimidad y mestizaje, aunque matizando que las relaciones concubinarias no sólo se dieron con carácter interracial sino también entre parejas del mismo grupo étnico.

Tres años después se publicaba el libro colectivo sobre *La Familia en el mundo iberoamericano* coordinado por Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell. Las colaboraciones se refieren a diversas áreas de estudio del mundo hispánico moderno. Para nuestro particular tema referido a la Nueva España cabe mencionar los artículos de Lavrin, Seed, Pescador, Ávila Espinosa y Gonzalbo¹⁵. Una mirada

15. LAVRIN, A., "La niñez en México e Hispanoamérica: rutas de exploración" (pp. 41-69); SEDD, P., "La narrativa de Don Juan: el lenguaje de la seducción en la literatura y la sociedad hispánicas del siglo XVII", (pp. 91-125); PESCADOR, J. J., "Entre la espada y el olivo: pleitos matrimoniales en el Provisorato Eclesiástico de México, siglo XVIII" (pp. 193- 226); AVILA ESPINOSA, F. A., "Los niños abandonados en la Casa de Niños expósitos de la ciudad de México: 1767-1821" (pp. 265-310); GONZALBO AIZPURU, C., "La casa poblada de los conquistadores" (pp. 327-360), en GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C. (coord.), *La familia en el mundo iberoamericano*. México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

nueva sobre la infancia presenta Asunción Lavrin en este libro para aproximarnos a la situación de los niños en la época colonial e independiente de México, donde importa no solo referenciar las prácticas sociales, sino también la ideología y las mentalidades o los patrones culturales dominantes en cada momento. Sobre la infancia abandonada Ávila Espinosa ofrece información sobre esa práctica en la Casa de Expósitos del Señor San José en la ciudad de México. Entre las principales causas de abandono apuntadas cuentan en un orden preferente los factores de ilegitimidad y pobreza. Patricia Seed parte de un tema literario para analizar los comportamientos individuales y comunes al mundo hispánico de la Edad Moderna, siendo el lenguaje de la seducción objeto de análisis tanto en la literatura como en la práctica cultural. Se ha señalado que “lo novedoso e interesante del trabajo de Patricia Seed es que muestra que la seducción de la mujer podía conllevar beneficios para ella. La mujer seducida no sólo era una víctima, sino también una manipuladora que, junto con su familia, intentaba forzar al hombre a que se casara con ella”¹⁶. Aunque, como dice Seed, no siempre el recurso del matrimonio fue la opción elegida por estas mujeres, quienes encuentran en el cortejo un sentido de dominio sobre los hombres, que invertiría en cierto modo los papeles en las relaciones de género. Javier Pescador estudia los pleitos matrimoniales ante el Provisorato Eclesiástico de México tanto por incumplimiento de promesa matrimonial como por pleitos conyugales donde la sevicia y los malos tratos tienen un protagonismo especial en los casos de separación y divorcio eclesiástico. Pilar Gonzalbo en su trabajo sobre “la casa poblada de los conquistadores” se detiene en el proyecto de “poblar “ y las disposiciones aprobadas para que las comunidades domésticas arraigaran en tierras del Nuevo Mundo, siendo el fomento del matrimonio uno de los instrumentos más eficaces de consolidación de la sociedad colonial.

Gonzalbo en *Familia y orden colonial* profundizaba en las cuestiones de organización del sistema familiar en el contexto colonial referidas a la ciudad de México, destacando en su análisis aquellos aspectos de las estructuras y vida de las familias que llegaban a perturbar el orden establecido¹⁷. Una vez más se pone de manifiesto la brecha existente entre normas y prácticas, y a través de esa distancia e incompatibilidad, la autora muestra aquellos elementos del orden familiar más vivos y más heterogéneos que determinaron cambios profundos en las relaciones familiares. La presencia femenina, los espacios público y privado, la sexualidad, los valores culturales, las normas y prácticas de convivencia son factores esenciales que se analizan en la obra para conocer la estructura y el funcionamiento de la familia colonial.

16. GONZALBO, P. y RABELL, C., “Diálogo abierto sobre la familia iberoamericana”, en *La Familia en el mundo iberoamericano...*, p. 19.

17. GONZALBO AIZPURU, P., *Familia y orden colonial*. México, El Colegio de México, 1998.

Cabe mencionar dos libros más coordinados por Gonzalbo sobre la familia iberoamericana. En *Familia y educación* aparecieron varias contribuciones sobre la Nueva España resaltando el papel que podían desempeñar en la educación las familias de las élites, la religión, la casa y el hogar, por mencionar algunos de los ámbitos más significativos para el campo de la formación educativa¹⁸. Sobre el papel protagonista de las mujeres en la educación familiar, los estudios reseñados se refieren al siglo XIX y XX latinoamericanos.

Bajo la misma coordinación se publicaba en el año 2001 el libro colectivo sobre *Familias iberoamericanas* donde interesa destacar tres capítulos dedicados a ciertas regiones o ciudades de la Nueva España. Para el ámbito rural se cuenta con las colaboraciones de González Reyes y Graives Lainé sobre el valle de Toluca y la región central de los Altos de Chiapas respectivamente¹⁹. González investigaba los delitos de rapto, violación y estupro y los desafíos que tales delitos suponían a la sociedad en su conjunto. Para conocer las consecuencias de este tipo de abusos sexuales en el colectivo femenino, el autor se detiene en el sistema de representaciones sociales sobre la sexualidad y el cuerpo femenino que condicionaría sobremanera la percepción de la sociedad y del grupo doméstico respecto a esta forma de violencia sexual contra las mujeres. Cecilia Greaves estudia los tzeltales de Oxchuc y las responsabilidades familiares que asumían en sus formas de vida y rituales comunitarios, así como la alteración de sus costumbres por diversas causas en el contexto del sistema colonial. Frente a estas poblaciones rurales, Gonzalbo analiza los rasgos de identidad de la población urbana en la ciudad de México como espacio de intercambios culturales ante la estrecha convivencia doméstica en casas y vecindades de grupos sociales de calidades diferentes. La mezcla cultural y racial, las uniones irregulares y la ilegitimidad indica la autora que no sólo se dieron en los grupos populares, sino también entre españoles, indios y miembros de castas²⁰.

18. Se recogen a continuación los trabajos sobre el México colonial: VON WOBESER, G., "El papel de las capellanías de misas en el campo de la educación en Nueva España. Siglos XVI a XVIII" (pp. 33-41); GONZALBO AIZPURU, P., "La familia educadora en Nueva España: un espacio para las contradicciones" (pp. 43-56); LORETO LÓPEZ, R., "La casa y la educación familiar en una ciudad novohispana. Los hogares poblanos del siglo XVIII" (pp. 57-81); GARCIA GONZÁLEZ, F., "Artesanos, aprendices y saberes en la Zacatecas del siglo XVIII" (pp. 83-98); TANK DE ESTRADA, D., "Enseñanza religiosa y patriótica. Historia de la primera historieta en México y su costo de publicación en 1801" (pp. 99-113), en GONZALBO AIZPURU, P. (coord.), *Familia y educación en Iberoamérica*. México, El Colegio de México, 1999.

19. GONZÁLEZ REYES, G., "Familia y violencia sexual. Aproximaciones al estudio del rapto, la violación y el estupro en la primera mitad del siglo XVIII" (pp. 93-115); GREAVES LAINÉ, C., "La familia indígena y la lucha por conservar su identidad étnica", (pp. 143-161), en GONZALBO AIZPURU, P. (coord.), *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*. México, El Colegio de México, 2001.

20. GONZALBO AIZPURU, P., "Familia y convivencia en la ciudad de México a fines del siglo XVIII", en *Familias iberoamericanas...*, pp. 163-178.

Varios conceptos fueron objeto de examen por García González en su libro sobre la familia y la sociedad en la Zacatecas de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros treinta años de la centuria siguiente: vida cotidiana, la casa, los espacios público y privado²¹. De esta forma el autor reconstruye el marco material de la vida familiar, el tamaño y estructura de la familia, ritos y costumbres de tipo doméstico, así como las proyecciones públicas de la vida privada. En definitiva, con este libro se reconstruye la vida de las familias que habitaban la ciudad de Zacatecas.

LA HISTORIA DE LAS MUJERES DEL MÉXICO COLONIAL

En líneas generales, y no sólo para el contexto novohispano, los inicios de la historia de las mujeres tuvieron un acentuado carácter biográfico sobre la vida de mujeres célebres de la historia. Es decir, hacen su aparición en la historia santas, monjas, virreinas, escritoras, esposas o amantes de hombres famosos o heroínas de alguna batalla o guerra, mujeres que desempeñaron papeles de orden excepcional en momentos históricos claves²². Para el período contemporáneo fue objeto estudio la lucha sufragista y la participación de las mujeres en la vida política, por lo tanto las referencias históricas sobre las mujeres seguían estando restringidas a un colectivo muy minoritario.

Fue en dos campos de análisis donde hacen su aparición mujeres que representaban a grupos más amplios y representativos de su propio colectivo. Los estudios sobre las instituciones femeninas, por un lado, y por otro la historia de las mujeres en dos ámbitos significativos: educación y trabajo.

Respecto a las instituciones femeninas, alcanzaron un mayor desarrollo los estudios referidos a recogimientos y conventos. De obligada mención es el libro pionero de Josefina Muriel sobre los recogimientos de mujeres en la Nueva España²³. Los recogimientos fueron entendidos con un doble sentido, en función de si actuaban como instituciones de beneficencia para dar amparo y protección a mujeres solas y pobres, o bien como espacios para escarmiento y castigo de las mujeres que habían cometido alguna falta considerada socialmente grave. En un plano intermedio los recogimientos servían también de depósito para solteras inmersas en pleitos por incumplimientos de matrimonios, con el fin de

21. GARCÍA GONZÁLEZ, F., *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*. México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000.

22. Véase la referencias bibliográficas recogidas en ARROM, S. M., "Historia de la mujer y de la familia... pp. 383-384.

23. MURIEL, J., *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974.

asegurar la libre voluntad e independencia de estas mujeres alejándolas de las posibles coacciones familiares. También sirvieron como lugares de depósito de mujeres maltratadas para seguro de su integridad física y personal en los pleitos de divorcio eclesiástico, aunque también para garantizar el buen comportamiento de éstas en el trámite del divorcio. En cualquiera de los casos formulados, bien para protección y defensa, bien para coacción y castigo, el principio de control y autoridad del patriarcado sobre las mujeres que entraban en un recogimiento era norma común. Señala Muriel que muchas de estas instituciones que nacieron con un carácter benéfico se convirtieron en el siglo XVIII mexicano en verdaderos centros penitenciarios, donde quedaban recluidas de forma conjunta prostitutas, delincuentes comunes, mujeres pobres, abandonadas, divorciadas, depositadas a voluntad de las familias y hasta heroínas de la Independencia.

Respecto a la historia sobre los conventos el acento se ha puesto en determinar lo que en realidad estas unidades conventuales reportaron a la sociedad en su conjunto destacando especialmente las funciones económicas y educativas de las monjas. También ha interesado conocer los mecanismos por los cuales las mujeres podían ingresar en una orden religiosa, por vocación, orfandad o pobreza, pero también otras veces estaba relacionada con un exceso de mujeres casaderas en una familia, cuyo desembolso de dotes para casarlas podía mermar bastante el patrimonio familiar. Para las mujeres de la élite tomar los hábitos era una de las mejores alternativas a un buen matrimonio, permitiendo el ingreso en un convento mantener sus estatus y gozar de sus privilegios de clase. Fue igualmente pionera en los estudios de conventos Josefina Muriel publicando en el año 1946 su tesis de doctorado sobre *Conventos y monjas en la Nueva España*²⁴. En reconocimiento a su labor se le dedicó en el año 1995 en la ciudad de México el II Congreso sobre *El Monacato femenino en el Imperio Español*²⁵. La publicación de las actas dividieron la obra en cinco grandes apartados dedicados a la economía conventual, las fundaciones de conventos, estudios de caso, educación y cultura y, por último, vida conventual, donde destacaron los trabajos referidos a la Nueva España y las contribuciones que mostraban las actividades públicas de las monjas y sus reglas o formas de vidas al interior del recinto conventual. Algunas de las ponencias fueron dedicadas al estudio de otras instituciones femeninas como los beaterios, recogimientos o colegios.

Con una novedosa clave interpretativa Rosalva Loreto publicaba su libro sobre *Los conventos femeninos y el mundo urbano de Puebla en el siglo XVIII*²⁶.

24. Más reciente véase MURIEL, J., *Conventos de monjas en la Nueva España*. México, Jus, 1995.

25. RAMOS MEDINA, M., *El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*. México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1995.

26. LORETO LÓPEZ, R., *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*. México, El Colegio de México, 2000.

El análisis sobre la presencia del convento en la ciudad es de gran interés al mostrar la extraordinaria influencia que ejercía en una ciudad la ubicación de estos recintos conventuales que cobraban entidad física propia. También es notable su contribución sobre las relaciones sociales que se establecen dentro de un convento y a extramuros, las conexiones entre familias poderosas y los conventos; destaca Lavrin en el prólogo “la conceptualización —que aparece en la obra— del cuerpo de religiosas como extensión femenina del linaje familiar de distinción”²⁷. La vinculación que realiza la autora entre vida conventual y vida urbana la articula bajo lo que denomina “el sistema devocional urbano”, reflejándose todos aquellos aspectos de culto y devoción que impregnaron el imaginario social de los fieles y el de las religiosas en particular²⁸.

Los estudios sobre el trabajo de las mujeres han mostrado una evolución muy positiva, dejando atrás una visión victimista de la mujer débil y oprimida en su condición de trabajadora. Esta imagen de mujer débil difundida por los primeros trabajos feministas se encuentra hoy superada, gracias a las aportaciones que ponen su énfasis en remarcar la importancia de las actividades laborales desempeñadas por las mujeres tanto de las clases bajas como altas. De obligada mención son las contribuciones de Arrom y Couturier para México²⁹.

Silvia Marina Arrom en su ensayo sobre las mujeres de la ciudad de México documentaba las experiencias femeninas desde los textos legales, los censos, los registros notariales y los casos de divorcio eclesiástico. Uno de los aspectos más interesantes fue descubrir los cambios que operaron en las mujeres durante la primera mitad del siglo XIX respecto a la etapa precedente de la colonia, poniéndose entonces de manifiesto la idea de la utilidad social de las mujeres y su reconocimiento explícito. Una interpretación sobre las diferencias significativas entre mujeres de todas las edades y condiciones, según su clase, estado civil y raza abría un nuevo campo de investigación. Bajo dicha óptica Arrom mostraba las realidades demográficas de las mujeres llamando la atención sobre el elevado porcentaje de jefaturas femeninas en los hogares. Dicho tema ha llamado poderosamente la atención de los estudiosos, ya que los diversos enfoques sobre la persistencia del patriarcado en el período colonial han favorecido el análisis de las mujeres solas y su actitud ante el principio inviolable de autoridad masculina. Con esta óptica Gonzalbo estudiaría también los grupos y

27. Idem, p. 13

28. Sobre otras expresiones de religiosidad y espiritualidad femenina véase, LAVRIN, A. y LORETO, R. (eds.), *Monjas y Beatas. La escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana, siglos XVII y XVIII*. México, Archivo General de la Nación, Universidad de las Américas, 2002.

29. ARROM M. S., *The Women of México City, 1790-1875*. Stanford, Stanford University Press, 1985 (traducido al español, *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1875*. México, Siglo XXI, 1988); y COUTURIER, E., “Women in a Noble Family: The Mexican Counts of Regla, 1750-1830”, en LAVRIN, A., *Latin America Women: Historical Perspectives*. Westport, Greenwood Press, 1978.

jefaturas femeninas a través de las escrituras y los protocolos notariales para la capital del virreinato, con el fin de determinar la función de estas mujeres como sujetos activos, dinámicos y con capacidad económica³⁰. Descubre la autora una mayor capacidad de acción en el grupo de las españolas en los primeros tiempos coloniales, o de las solteras y viudas dentro de su misma clase, aunque apunta que tales mujeres no cuestionaran los principios del patriarcado. Más bien lo que hacían eran asumir sus roles tradicionales como seres calificados de débiles, para desde esa supuesta debilidad extraer ventajas y beneficios.

Respecto al empleo, argumenta Arrom que la fuerza de trabajo femenina reflejaba las divisiones de clase de la sociedad mexicana, y apoya la teoría de que el acceso de las mujeres al trabajo podía permitirles sobrevivir a ellas y sus familias pero en modo alguno significó para éstas una vía de emancipación, ni menos aún enriquecimiento y ascenso social. A la división del trabajo por sexo y por clase se añade el estado civil y la raza para determinar el retrato completo demográfico de las trabajadoras. Lavrin y Couturier también establecieron esas diferencias en las características de vida de las mujeres dependiendo de si eran solteras, casadas o viudas, al estudiar las dotes y los testamentos durante la segunda mitad del período colonial³¹.

Para la educación de las mujeres Pilar Gonzalbo y Josefina Muriel abrieron nuevos campos de análisis. Gonzalbo estudiaba la educación de las mujeres de la Nueva España, atendiendo a la implantación de las leyes y patrones culturales coloniales que establecían las principales normas educativas para las mujeres españolas, criollas e indígenas³². Las instituciones laicas o religiosas para instrucción de las mujeres, los valores y principios morales dominantes y los fines de esa enseñanza de carácter femenino determinaron el marco específico donde las mujeres quedaban adscritas condicionando todos los aspectos de su vida cotidiana. Josefina Muriel en su libro sobre las *Mujeres de Hispanoamérica*, dedicaba la primera parte de la obra a las mujeres de México en los tiempos prehispánicos, de conquista y colonia³³. Sobresale en su análisis la educación femenina desarrollada en el período colonial desde el punto de vista de la enseñanza en los colegios para niñas indígenas, mestizas, criollas o españolas. También para el

30. GONZALBO AIZPURU, P., "Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal", en GONZALBO AIZPURU y B. ARES QUEIJA, P. (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla-México, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-EEHA y El Colegio de México-CEH, 2004, pp. 121-140.

31. LAVRIN, A. y COUTURIER, E., "Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790", *Hispanic American Historical Review*, 59:2 (mayo, 1979), pp. 280-304.

32. GONZALBO AIZPURU, P., *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*. México, El Colegio de México, 1987.

33. MURIEL, J., *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial*. Madrid, Ed. MAPFRE, 1992.

contexto colonial se detiene en el estudio de las mujeres en la vida familiar, en la cultura, y en la vida conventual.

Por último, es de obligada mención la reciente aparición de la *Historia de las Mujeres en España y América*, bajo la dirección de Isabel Morán³⁴. Interesa la parte dedicada a la América colonial del volumen sobre el mundo moderno, articulada en cuatro bloques bajo los títulos siguientes: mujeres en la convergencia de tres mundos; orden patriarcal, norma jurídica y familia; religión y cultura; y el camino hacia la ciudadanía. Casi todas las aportaciones se refieren al marco amplio y general de la América colonial, pero algunas se ciñen al contexto novohispano, como la que atiende a las relaciones familiares en México y Centro América, o el capítulo dedicado a las mujeres negras y afroestizas de Nueva España de Norma Angélica Castillo³⁵.

Uno de los retos propuestos en la obra ha sido tener siempre presente la noción de diversidad en las mujeres que compartieron una misma época y el mismo escenario bajo los resortes del sistema colonial. Como indican Lavrin y Pérez Cantó “mujeres españolas, peninsulares o criollas, indígenas, mestizas, negras libres o esclavas, habitantes de un mundo urbano o rural, compartieron espacios, vivencias y en consecuencia fuentes, pero sus vidas no siempre estuvieron reguladas con códigos de conducta iguales³⁶. Desde esta diversidad y diferentes experiencias se ha incidido en los procesos de mestizaje biológico y cultural, en el elemento “calidad”, en la sexualidad, en las estructuras familiares o en la interrelación cultural, factores a los cuales se le ha sumado el género como categoría de análisis.

LA RESISTENCIA DE LAS MUJERES AL PATRIARCADO

Numerosas son las contribuciones sobre el estudio de mujeres transgresoras con comportamientos alejados de los cánones oficiales de honestidad, obediencia o encierro doméstico, o cuyas prácticas son disidentes a los modelos femeninos establecidos. Transgresión o disidencia de modelos o espacios se convirtieron en la mejor herramienta de resistencia de las mujeres a la autoridad del patriarcado. En este sentido los trabajos realizados con esta perspectiva han enriquecido notablemente la propia historiografía feminista.

34. Madrid, Cátedra, 2005, 4 vols. El volumen II referido al mundo moderno ha sido coordinado por ORTEGA, M., LAVRIN, A. y PÉREZ CANTÓ, P.

35. GONZALBO, P., “Ordenamiento social y relaciones familiares en México y América Central”; CASTILLO, N.A., “Mujeres negras y afroestizas en Nuevas España”, en *Historia de las Mujeres en España y América...*, pp. 613-636 y pp. 583-609

36. Idem, p. 514.

Para el contexto novohispano contamos con varios estudios en los últimos años, estando la mayoría inscritos en investigaciones sobre la familia y la institución del matrimonio. Familia y matrimonio como dos ejes fundamentales de análisis para detectar un grado de conflictividad muy alto en una sociedad extremadamente compleja regida por principios de jerarquización, desigualdad y dominación según criterios de raza, clase y género primordialmente.

En este sentido, la mayor parte de las aportaciones historiográficas desde la década de los 90 se han centrado en primer lugar en los conflictos que generan los esponsales y los acuerdos previos al enlace nupcial, entre los que cabe destacar las dispensas matrimoniales, los disensos de los padres, las coacciones familiares y sobre todo las promesas de matrimonio incumplidas acompañadas en muchos casos de la pérdida de la honra femenina. En segundo lugar, las transgresiones al matrimonio tridentino, destacando algunos estudios sobre la bigamia en las colonias o en la metrópoli, relacionada en este caso con la emigración a Indias. Por último, los pleitos dentro del matrimonio que conducen a todo tipo de denuncias en los tribunales civiles y eclesiásticos y, en ocasiones, a la separación de la pareja o al divorcio eclesiástico. En este tipo de conflictos abundan los casos de violencia doméstica y los malos tratos a las mujeres, seguidos muy de cerca por los casos de adulterio y amancebamiento.

Comenzando por el primer núcleo temático, Seed analizó los conflictos surgidos en las opciones al matrimonio en México entre 1574 y 1821, y los acuerdos adoptados para matrimoniar³⁷. Abarcando prácticamente todo el período colonial la autora ha podido detectar los cambios operados en procesos de larga duración, en esta ocasión referidos a los valores –voluntad, amor y honor- que rigieron para los acuerdos matrimoniales. Interesa igualmente el estudio sobre las interferencias de la Iglesia en las disputas surgidas en aquellos enlaces pretendidos entre parejas consideradas socialmente desiguales. Seed muestra el reforzamiento del patriarcado a lo largo del período colonial, cuando en 1776 se daba a conocer la Pragmática por la cual se hacía obligatorio el consentimiento paterno a la hora de querer los hijos contraer nupcias³⁸. Ese ejercicio del poder de los padres junto a la indiscutible autoridad del marido y el control del honor femenino se convirtieron en la base indiscutible del sostén del sistema patriarcal del Antiguo Régimen. Con una óptica parecida Ángela Carballada se ha fijado en los juicios sobre disenso para contraer matrimonio que se ventilaban en los

37. SEED, P., *To Love, Honor, and Obey...*

38. Véase también la tesis doctoral: SEED, P. P., *Parents versus children: marriage oppositions in Colonial México, 1610-1779*. University of Wisconsin-Madison, 1980. Un estudio de la oposición al matrimonio en Río de la Plata a finales del siglo XVIII en SOCOLOV, S.M., “Cónyuges aceptables: la elección del consorte en la Argentina colonial, 1778-1801”, en LAVRIN, A. (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. México, Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, pp. 229-269.

tribunales de justicia a raíz de la legislación matrimonial y la aplicación de la Pragmática de 1776³⁹. El reforzamiento de la autoridad paterna que tuvo lugar en el siglo XVIII tuvo como contrapartida la actitud de aquellos hijos que no acataban lo que consideraron un “disenso irracional”, acudiendo a la jurisdicción real ordinaria. El análisis sobre las estrategias matrimoniales muestra el papel que cumplieron las mujeres manipulando y aún disputando el control patriarcal sobre los matrimonios de los hijos, algo que ya puso de manifiesto Tutino al estudiar las élites mexicanas⁴⁰.

Respecto al incumplimiento de las normas de Trento y del significado desvirtuado de un matrimonio católico, cabe mencionar los delitos de bigamia, bien documentados en las fuentes inquisitoriales. Como se sabe un tema recurrente en la historiografía colonial ha sido el estudio de los procesos inquisitoriales de la América española; para el caso de México me remito, por mencionar uno de los más representativos, al trabajo de Solange Alberro sobre la actividad inquisitorial y la sociedad del período intermedio colonial⁴¹. Las herejías, los delitos religiosos o las faltas a la moral sexual han centrado la atención de varios estudios, siendo más numerosas las faltas a la moral sexual en la Nueva España que en la metrópoli, cuyo delito más característico era el de bigamia y su variante eventual, la poligamia⁴², considerado también delito herético. La bigamia como señala Alberro era “inseparable del proceso colonial” al estar relacionado con la llegada de emigrantes de sexo masculino a tierras americanas⁴³. Sin duda la bigamia era uno de los mayores conflictos observados entre casados, y uno de los delitos más perseguidos por el tribunal del Santo Oficio al poner al borde del abismo todos los principios fundamentales del matrimonio católico, y una de las bases más sólidas del sistema colonial, en tanto que la institución del matrimonio favorecía el asentamiento de los colonos españoles en tierras del Nuevo Mundo⁴⁴.

En 1995 se publicaba el libro de Richard Boyer sobre la vida de los bigamos en México⁴⁵, donde se presenta un perfil de bigamo cuando menos paradigmático: una persona convencionalmente religiosa, obediente a la autoridad

39. CARBALLEDA, A., “Género y matrimonio en Nueva España: las mujeres de la élite ante la aplicación de la Pragmática de 1776”, en *Las mujeres en la construcción de las sociedades...*, pp. 219- 249.

40. TUTINO, J., “Power, Class and Family...”, pp. 359-382.

41. ALBERRO, S., *Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700*. México, F.C.E., 1988.

42. Idem, p. 180.

43. Ibidem

44. Desde una óptica literaria pero muy útil para el historiador social puede ser consultado también el libro de BAUDOT, G. y MÉNDEZ, M. A., *Amores prohibidos, la palabra condenada en el México de los virreyes*. México, Siglo XXI, 1997. Estudio sobre las poesías y otros géneros literarios investigados por la Inquisición ante posibles desviaciones ideológicas.

45. BOYER, R., *Lives of the Bigamists. Marriage, Family, and Community in Colonial Mexico*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.

y guiada frecuentemente por las enseñanzas y opinión de su párroco; el bigamo generalmente admitía su culpa y argüía circunstancias ajenas a su voluntad para explicar su falta o pecado. Interesante es descubrir los motivos por los que se denunciaba a los bigamos, donde lo de menos era erradicar la inmoralidad y el escándalo, señalándose como elemento principal de la denuncia el recelo mutuo que existía en la comunidad entre grupos considerados excluyentes por el incumplimiento de las normas oficiales, y los no excluyentes. La mayoría de los bigamos de este trabajo pertenecían a las áreas rurales y a un estrato social bajo, circunstancias éstas, según el autor, favorables para mantener oculto el delito frente a la dificultad que podía tener la población residente en la ciudad y de clase alta para mantener tales prácticas en secreto.

El delito de bigamia era mayoritariamente de signo masculino, estando para el caso de la América colonial muchas veces relacionado con los abandonos de familias y de esposas en la península por parte de un elevado contingente migratorio de hombres⁴⁶. Pero María José de la Pascua ha estudiado en *Mujeres solas* los casos de mujeres bigamas de la España del siglo XVIII donde comprueba que no hay un perfil de bigamo/a pero sí circunstancias que favorecen el delito, siendo el cambio de residencia de uno de los dos cónyuges y su ausencia definitiva uno de los factores determinantes. El deseo de bastantes mujeres de recomponer sus vidas tras la ausencia del esposo, en muchos casos *ausente en Indias*, y sin noticia alguna de su existencia por varios años, las condujo a un cambio de pareja y hasta consentir un segundo matrimonio según su inicial proyecto de vida. De los 330 casos analizados por De la Pascua para el siglo XVIII el delito de bigamia aunque es esencialmente masculino también afectó al colectivo femenino, presentando la muestra analizada la proporción de 75/25 por cien para hombres y mujeres respectivamente⁴⁷. Como señala la autora sobre las bigamas “entre la voluntad de seguir adelante, de sobrevivir y el deseo de ser feliz queman etapas sin esperar a que éstas se agoten y sin importarles las garantías de licitud”⁴⁸.

De más reciente publicación es el libro de Estrella Figueras sobre las mujeres bigamas en la ciudad de México⁴⁹, cuyo estudio nos muestra las intervenciones

46. DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M^a. J., *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1998. También para el estudio de las mujeres con los maridos ausentes en Indias véase: DE LA PASCUA SÁNCHEZ, M^a. J., “La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la Carrera de Indias”, *Chronica Nova*, 21 (1993-1994), pp. 441-468; y GÁLVEZ RUIZ, M^a. A., “Las parejas imperfectas. Viajes a Ultramar y ausencias de la vida maridable, siglo XVII” en DÁVILA MENDOZA, D., *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas, Fundación Konrad Adenauer y Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp.67-101.

47. Véase DE LA PASCUA, *Mujeres solas...*, pp. 139-144, y 358-359 (cuadros 15 y 16).

48. *Idem*, p. 153.

49. FIGUERAS VALLÉS, E., *Pervirtiendo el orden del santo matrimonio. Bigamas en México: Siglos XVI-XVII*. Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2003.

del Santo Oficio en el delito de bigamia femenina. Pero no sólo interesa por los procesos inquisitoriales y los castigos impuestos, sino porque a través de éstos se descubre todo un mundo de sentimientos que impulsa a un colectivo de mujeres a rebelarse contra la autoridad del patriarcado. Las causas de bigamia femenina difieren con respecto a las de bigamia en el caso de los varones —la emigración, la lejanía del hogar, etc.—, entre las cuales cabe destacar el rechazo que esas mujeres sentían hacia su primer matrimonio, a veces obligado y/o de convivencia conyugal insoportable. Consideran, pues, únicamente válido y aceptable el segundo matrimonio libremente consentido, pretendiendo con ello un reconocimiento de la sociedad en la cual estas mujeres se sentían plenamente integradas, de ahí su actitud rebelde al pretender gestionar “su propia adaptabilidad —en palabras de la autora— al medio en el que vivían”. Otro aspecto que merece su atención es las notables diferencias que se apuntan en cuanto a castigos impuestos a las bígamas con un marcado criterio diferenciador basado en la raza y en la clase.

Para el tercer bloque temático me detengo a continuación en los estudios sobre los conflictos familiares y de género que han llenado miles de hojas en las fuentes escritas de la época.

Stern con su *Historia Secreta del Género* se detuvo en las relaciones sociales del género basadas también sus diferencias en la raza y en la clase⁵⁰. Con esta perspectiva se construye una historia de los conflictos de poder entre hombres y mujeres que sostuvieron luchas y enfrentamientos, a veces muy violentos, por los derechos y obligaciones que a cada género se le atribuía —y además asumía—, y los márgenes de negociación genérica que, en palabras del autor, “crearon un mundo de pactos patriarcales disputados”. Señala Stern que las dinámicas de género moldearon la cultura política de los sectores populares, poniendo en estrecha relación la cultura del género con la cultura política. Basado el estudio en numerosos registros criminales rastreados en diversos archivos mexicanos, el autor realiza un análisis comparativo regional donde se advierten comportamientos de género y relaciones de poder en el ámbito urbano diferentes a las actitudes rurales practicadas. En los conflictos de género analizados se hace hincapié en la extracción social de los individuos protagonistas o testigos de los pleitos, y en el discurso socializado de género que cada parte asume y hace suyo, expresado en el lenguaje empleado. Si bien el análisis de los modelos sobre las obligaciones y derechos de género entre hombres y mujeres ha estado casi siempre bien documentado e informado respecto a grupos de clase alta, la novedad de este libro reside en el enfoque de dichos modelos para las capas populares.

50. STERN, S. J., *The Secret History of Gender: Women, Men, and Power in Late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1995. (Traducido al español, *La Historia Secreta del Género. Mujeres, Hombres y Poder en México en las postrimerías del período colonial*. México, F.C.E., 1999)

Pita Moreda ilustra con su libro las diferentes actuaciones de las mujeres de la ciudad de México involucradas en los conflictos familiares de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX⁵¹. Basa su estudio en los casos que llegaron a los tribunales eclesiásticos, civiles y militares, donde la mayoría son pleitos de tipo conyugal. Se centra en los discursos de los protagonistas, y las expectativas y metas perseguidas en el pleito incoado. Señala la autora la dificultad de las fuentes respecto a las mujeres pertenecientes a las capas altas, que por cuestiones de honor familiar procuraban silenciar este tipo de conflictos de cara al público. Otros aspectos tratados en la obra se refieren a la legislación tutelar y proteccionista con respecto a las mujeres, y los comportamientos femeninos en relación al honor y la honra, donde Pita Moreda subraya la doble moral femenina que permitía el ejercicio de una mayor libertad sexual y moral mientras se conservaran las apariencias necesarias. Un capítulo sobre el sistema procesal y penal arroja nueva luz sobre el grado de adaptación de los elementos legales a la realidad social de las mujeres. Finaliza el trabajo con un capítulo sobre los recogimientos de mujeres, destacando el carácter penitenciario y carcelario de dichas instituciones.

Ann Twinam observa la dicotomía público/privado en la sociedad colonial latinoamericana y afirma una manipulación de lo considerado público y privado en la que las mujeres también participaron y se refugiaron cuando sus transgresiones circunscritas a lo privado no llegaban a alterar o dañar la reputación de la que públicamente gozaban⁵². Su estudio se basa en el ocultamiento de los nacimientos ilegítimos dentro de familias de clase alta, para de esta forma mantener la reputación y honra de sus mujeres o de sus linajes. Muchas de las historias de estas mujeres “transgresoras” en privado, se conocen por las solicitudes que años después se realizan para legitimar a algún miembro de la familia, a través de las llamadas *gracias al sacar*. Aunque el trabajo se centra en las mujeres de las élites y en su mayor capacidad, por su estatus, de manipular la identidad pública y privada, sostiene la autora que igualmente las mujeres plebeyas, si bien les era más difícil guardar un secreto relacionado con sus actos sexuales y pérdida de su honra, también les era necesario manipular ambos espacios para obtener fama de mujeres honradas⁵³. Señala Twinam “disparidades en la situación sexual,

51. PITA MOREDA, M. T., *Mujer, conflicto y vida cotidiana en la ciudad de México, a finales del período colonial*. Madrid, Publicaciones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 1999. ARROM dedicaba un capítulo a los conflictos conyugales y el divorcio eclesiástico en su libro *Las mujeres de la ciudad de México...*, pp. 252-315.

52. TWINAM, A., *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford, Stanford University Press, 1999.

53. TWINAM, A., “Estrategias de resistencia: manipulación de los espacios privado y público por mujeres latinoamericanas de la época colonial”, en *Las mujeres en la construcción de las sociedades...* pp. 251-269.

de cuna, de clase y de raza, sucedían porque los latinoamericanos de la época colonial establecían diferencias explícitas entre la identidad pública y la privada y manipulaban conscientemente estas diferencias para diversos fines”⁵⁴.

Con el sugerente título *Hasta que la muerte nos separe* Dora Dávila presenta un completo trabajo sobre el tema del divorcio eclesiástico en el México del siglo XVIII⁵⁵. El estudio toma como punto de partida el procedimiento institucional de lo que era el divorcio eclesiástico entonces, para después adentrarse en las causas que implicaban una separación matrimonial, cuyos expedientes de separación matrimonial corresponden en su mayoría al arzobispado de la ciudad de México. Vuelve a ser objeto de análisis los discursos de los aspirantes al divorcio eclesiástico, donde cada quien asume un discurso socializado como estrategia positiva que justifique la separación, aunque también determina la aceptación de los estereotipos matrimoniales y el papel asignado a hombres y mujeres dentro del matrimonio, según los códigos culturales, atribuidos a cada uno de los sexos. Interesan igualmente los motivos que se presentan como causa de la separación donde ocupan un primer lugar las denuncias por malos tratos, aunque se considerara de mayor gravedad, en tanto que delito moral, el adulterio. Como indica la autora, el divorcio significó para las autoridades eclesiásticas un mecanismo de control sobre los individuos y sus comportamientos. Más adelante, el Estado interviene utilizando también el divorcio como regulador de los comportamientos sociales en un proceso de secularización donde la intromisión de la autoridad civil será cada vez mayor, así como la opción de las parejas por los tribunales civiles antes que eclesiásticos⁵⁶.

Por último, cabe mencionar en cuanto a conflictividad familiar se refiere la violencia de género, siendo ésta en el ámbito doméstico donde se expresa con mayor crudeza, y no solo en pasado sino también en nuestra sociedad actual. Dentro del hogar y del entorno familiar, la violencia del patriarcado se define como la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres ante un supuesto de derecho de corrección que se atribuyen aquellos cuando existen desavenencias con el sexo opuesto o evalúan comportamientos en las mujeres alejados de los cánones oficiales. Sorprende comprobar el escaso tratamiento historiográfico sobre esta forma específica de violencia, escasez relacionada

54. Idem, p. 254.

55. DÁVILA MENDOZA, D., *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*. México, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Católica Andrés Bello (Caracas), 2005.

56. De la misma autora sobre los divorcios eclesiásticos en México se puede consultar también DAVILA, D., “Vida matrimonial y orden burocrático. Una visión a través de *El Quaderno de los divorsios, 1754 a 1820*, en el arzobispado de la ciudad de México”, en *Historia, género y familia...*, pp. 161-207. Para el tema del divorcio en el Brasil colonial véase NIZZA DA SILVA, M. B., “Divorcio en el Brasil colonial: el caso de São Paulo”, en *Sexualidad y matrimonio...*, pp. 339-370.

con el débil reconocimiento social del problema que se ha trasladado al propio discurso histórico. Otra razón puede venir dada por la dificultad para cuantificar este tipo de agresiones en las fuentes históricas, ya que una demanda o proceso legal es el testimonio documental de la violencia del patriarcado, y ello dependía de los poderes judiciales correspondientes, donde la denuncia era frecuentemente obstaculizada o el delito nulamente perseguido⁵⁷.

Faltaría a mi modo de ver un estudio específico y amplio sobre dicho tema para el contexto novohispano, si bien la mayoría de los trabajos anteriormente mencionados sobre los conflictos matrimoniales y de género tratan de una u otra forma el problema de los malos tratos, donde la brumadora mayoría de la víctimas son mujeres casadas, que a veces relatan en primera persona los malos tratos recibidos a manos de los maridos. Pero en tales estudios, la violencia de género queda inscrita en un contexto amplio de conflictividad familiar y conyugal, donde a veces sólo de forma tangencial emergen esos episodios de violencia doméstica y de género, o donde al analizar los diversos pleitos entre hombres y mujeres se advierte un trasfondo de malos tratos. De manera muy reciente mis investigaciones apuntan a este enfoque, estudiando los casos de sevicia y malos tratos denunciados ante el tribunal eclesiástico de Toluca en el siglo XVIII⁵⁸.

SEXUALIDAD E ILEGITIMIDAD

Se sabe que las faltas a la moral católica, el adulterio y la bigamia o poligamia eran duramente combatidas al subvertir ambas el carácter sacramental del matrimonio; ahora bien había otro tipo de faltas contra la moral no sólo católica sino contra la moral pública que provocaban el rechazo de la Iglesia y de la sociedad en su conjunto. Se trata de circunstancias relacionadas casi siempre con lo que se consideraban delitos sexuales, siendo los amancebamientos los más arraigados entre la población. En algunos casos los amancebamientos encubrían otro tipo de delitos como era el del adulterio en sí, pero en una gran proporción se trata de personas de estado civil solteras que establecen uniones más o menos estables fuera del matrimonio, aunque en otros casos podían ser de tipo pasajeras. En los

57. DE LA PASCUA, M^a. J., “Entre lo público y lo privado. La violencia en la historia de las mujeres”, en LÓPEZ BELTRÁN, M. T., JIMÉNEZ TOMÉ, M. J. y GIL BENÍTEZ, E. M. (eds.), *Violencia y Género*. Acta del Congreso Interdisciplinar sobre Violencia y Género. Málaga: CEDMA, vol. 1, 2002, pp. 37-56.

58. GALVEZ RUIZ, M^a. A., “Conflictos familiares y de género en el Valle de Toluca en el siglo XVIII”, en SÁNCHEZ BAENA, J.J. y PROVENCIO, L. (eds.), *El Mediterráneo y América*, Murcia, vol. 1, 2006, pp. 357-37a de la misma autora, “Violencia patriarcal en el México Colonial”, en *Cuerpo de Mujeres: miradas, representaciones e identidades*, Granada, Universidad de Granada (en prensa).

documentos se les atribuyen distintos vocablos: amancebamiento, concubinato, amasiato, amistad ilícita, incontinencia, etc, pero en cualquier caso se encuentra siempre relacionado con el concepto de ilegitimidad tan singular y característico de la América hispánica. Ilegitimidad en una doble vertiente asignada: para designar una relación de pareja fuera de la legalidad establecida, y para calificar en términos de calidad ilegítima la descendencia habida en dicha relación⁵⁹. El concubinato ordinario que no causaba escándalo público fue socialmente tolerado, pero en el momento que transgredía las normas por causas diversas -abandonos conyugales, uniones desiguales desde el punto de vista socioracial, por ejemplo o generaba cualquier tipo de conflicto que alterara la convivencia y armonía de la comunidad, era objeto de fiscalización y castigo.

Asunción Lavrín realizaba un estudio de la intromisión de la Iglesia en la sexualidad de las personas, actuando de forma punitiva y represiva y definiendo lo que debía entenderse por relaciones sexuales, sólo dentro del matrimonio y con un único fin legitimador, el de la procreación⁶⁰. La distribución de los roles masculinos y femeninos desde el punto de vista de la sexualidad tenía también su traducción en una forma distinta de control y castigo para hombres y mujeres.

En su libro *Sexualidad y Matrimonio* otros estudios referidos a la Nueva España ilustran sobre esas faltas a la moral sexual y circunstancias de ilegitimidad relacionadas con el honor y la sexualidad de las personas. Ann Twinam, a través de los expedientes del Consejo de Gracias, abordó el tema de las relaciones sexuales fuera del matrimonio entre hombres y mujeres y los hijos ilegítimos habidos fruto de dichas relaciones⁶¹. Señala cómo las mujeres pertenecientes a las clases sociales dominantes no sólo podían estar por su situación “dentro” o “fuera” del control del código del honor, sino también en una posición “intermedia”: las de aquellas que estaban a tiempo de recuperar su honor a pesar de su transgresión, bien a través de una promesa de matrimonio o, en el caso de embarazo, a través de un desarrollo privado del mismo. El trabajo de Ruth

59. Sobre el tema cabe mencionar otros trabajos para el contexto general de la América colonial o referidos a otros espacios coloniales: STOLCKE, V., *Marriage, Class and Colour in Nineteenth Century Cuba*. Nueva York, Cambridge University Press, 1974 (Traducido al español, *Racismo y Sexualidad en la Cuba Colonial*. Madrid, Alianza Editorial, 1992); LAVRIN, A., *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, Nebraska, University Nebraska Press, 1989 (Traducido al español, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica...*); RODRÍGUEZ, P., *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1991; MANNARELLI, E., *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima, Ed. Flora Tristán, 1994; GONZALBO, P., *Familia y orden...*; SOCOLOV, S., *The Women of Colonial Latin America*. Nueva York, Cambridge University Press, 2000.

60. A. LAVRIN, “La Sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en *Sexualidad y matrimonio...*, pp. 55-93.

61. TWINAM, A., “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en *Sexualidad y matrimonio...*, pp. 127-159.

Behar analiza las formas en las cuales las mujeres utilizaban las magias y la brujería como instrumento de poder social y de control sexual. La autora define la brujería sexual como la inversión del mundo en tanto persigue la subordinación de los maridos ante sus esposas. Supone, pues, un claro desafío a la estructura social del patriarcado. La Iglesia trataría de combatir esos poderes femeninos controlando mediante la confesión la mente de esas mujeres⁶². Boyer se basa en toda una serie de materiales teóricos y normativos para estudiar el significado del patriarcado como principio de superposición cultural. Después, a través de los diversos materiales hallados en los archivos inquisitoriales, se fija en los conflictos de pareja inmersos en las coordenadas de la política matrimonial y familiar. La respuesta de las mujeres fue elaborar sus propias estrategias de resistencia ante la “mala vida” que llevaban junto a sus maridos, lo que determinaría, por un lado, desafiar el poder masculino y, por otro lado, dar lugar a acciones políticas para enmendar esa mala vida que sufrían⁶³. Calvo estudiaba las características familiares de la Guadalajara del siglo XVII a partir de fuentes matrimoniales y bautismales, donde puso de manifiesto unos patrones matrimoniales que difieren de unos grupos sociales a otros, y donde el concubinato y las tasas de ilegitimidad tenían un peso específico en esta sociedad⁶⁴.

Si anteriormente se ha señalado el escaso tratamiento historiográfico que se ha dado a la violencia de género a lo largo de la historia, respecto a una forma específica de violencia de género como es la violencia sexual dicha escasez podría ser más grave, debido al débil reconocimiento del problema en el pasado cuando no a una trivialización o ignorancia sobre el mismo⁶⁵. Dos factores más se pueden añadir, primero porque existe una mayor dificultad para constatar cuantitativamente los delitos de violencia sexual con cierto grado de fiabilidad, la mayor parte de las veces silenciados o enmascarados en otro tipo de delitos. En segundo lugar, porque en la sociedad colonial eran más perseguidos y castigados otros delitos sexuales como el adulterio o el incesto antes que el de violación.

De obligada referencia es el libro de Carmen Castañeda para el ámbito de Nueva Galicia en el período colonial tardío, cuyo estudio se establece en dos niveles de análisis⁶⁶. Primero, el análisis de la conducta sexual proscrita o el discurso sobre la violación, el estupro y la sexualidad que se localiza en los

62. BEHAR, R., “Brujería sexual, colonialismo y poderes femeninos: opiniones del Santo Oficio de la Inquisición de México”, en *Sexualidad y matrimonio...*, pp. 197-221.

63. BOYER, R., “Las mujeres, la “mala vida” y la política de matrimonio”, en *Sexualidad y matrimonio...*, pp. 271-303.

64. CALVO, T., “Calor de hogar: las familias del siglo XVII en Guadalajara”, en *Sexualidad y matrimonio...*, pp. 309-329.

65. Para el tema de la violación véase VIGARELLO, R., *Historia de la violación, siglos XVI-XX*. Madrid, Cátedra, 1999.

66. CASTEÑEDA, C., *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia, 1790-1821*. Guadalajara, México, Editorial Hexágono, 1989.

textos del derecho canónico, de la ley civil, y en los confesionarios o manuales de confesión. En un segundo nivel se estudian los testimonios de las mujeres violadas o estupradas que se encuentran en las actas de los juicios criminales y civiles o en los procesos eclesiásticos matrimoniales. Varias son las hipótesis de trabajo que guiaron esta investigación referidas a los períodos donde era mayor o menor la frecuencia de este tipo de delitos, relacionados a su vez con el tiempo de las personas dedicado al trabajo o al ocio, la pertenencia de esas mujeres violadas a una u otra clase y raza, la importancia de la virginidad de las mujeres en tanto que representaba el honor familiar, etc.

La mayor parte de los casos estudiados sobre violaciones y estupro emergen en los pleitos generados por los incumplimientos de las promesas de matrimonio⁶⁷, siendo el tema principal de estudio la denuncia y las resoluciones adoptadas, dejando en un segundo plano de análisis el comportamiento sexual de los individuos y sus consecuencias. Y es que en una sociedad donde el incumplimiento de las normas se hace una constante⁶⁸, las faltas a la moral pública y el incumplimiento de la doctrina católica en cuanto a comportamientos sexuales estaban a la orden del día. Así pues, en este tipo de delitos socialmente se minimizaban las agresiones sexuales a las mujeres, siendo frecuente en el curso de los juicios hallar una escandalosa inversión de responsabilidades en los delitos de violación, donde se llegaba a criminalizar a las víctimas. Para que una demanda por violación prosperara judicialmente era necesario demostrar primero que la mujer había sido seducida bajo promesa de matrimonio y, lo más importante, que había sido violada en su virginidad⁶⁹. Este agravio a la honra de una mujer era el factor más grave del delito porque implicaba también la deshonor familiar. Poco importaban, pues, los sentimientos de la mujer violada, sino la reparación de tal deshonor por vía del matrimonio o por donación económica a modo de dote compensatoria⁷⁰. Cuando se han estudiado las agresiones sexuales al margen de las promesas de matrimonio incumplidas, éstas se suelen contextualizar en el marco general de las relaciones ilegítimas y de las transgresiones sexuales o de conflictividad de género⁷¹.

67. Véase SEED, P., *To Love, Honor and Obey...*

68. Define GONZALBO ese incumplimiento de las normas como el “orden intolerable”, en *Familia y orden colonial...*, p. 28.

69. Uno de los estudios pioneros en este campo fue el libro de FARGE, A., *La vie fragile. Violence, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIIIe siècle*. París, Hachette, 1986 (Traducido al español, *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*. México, Instituto Mora, 1994.)

70. Pescador define estos tratos económicos como “dotes por incumplimiento de promesa matrimonial” en PECADOR J. J., “Entre la espada y el olivo: pleitos matrimoniales en el Provisorato de México, siglo XVIII”, en *La familia en el mundo iberoamericano...*, p. 199.

71. Contamos con algunos estudios parciales. Véase, por ejemplo, SEMBOLONI, L., “Vida y estrategia familiar en la ciudad de Guadalajara en 1802”, en *Historia, género y familia...*, pp. 241-260.

Sobre la sexualidad femenina y las representaciones del cuerpo de las mujeres, o el estudio de las identidades de género con lo que hay de aceptación o resistencia a esas representaciones, los estudios antropológicos han experimentado un notable desarrollo. Sus enfoques han enriquecido sobremanera el panorama historiográfico actual con aportaciones fundamentales para estudiar otros aspectos que siguen siendo referentes fundamentales para la historia de la familia y de las mujeres como son la clase y la etnicidad en las relaciones de género, el parentesco, el discurso cultural y las expresiones simbólicas de lo masculino y de la femenino en diferentes culturas y épocas⁷².

ETNICIDAD Y GÉNERO

Respecto a la historia de las mujeres indígenas, el examen se han centrado en analizar el grado de adaptación de estas mujeres al nuevo orden social, jurídico, cultural y económico. Los nuevos patrones de convivencia en el hogar, estructura familiar, pautas matrimoniales o economía local fueron asimilados, adaptados o resistidos en distintos grados y formas por el universo indígena, donde las mujeres tenían en la mayoría de los casos muy marcados sus roles específicamente femeninos. Schroeder, Wood y Haskett estudiaron a las mujeres indias del México antiguo, los primeros matrimonios mixtos, los cambios en las relaciones de género y de poder, y la rebeldía de las mujeres nativas⁷³. En este sentido, el debate se ha intensificado al estudiar las transformaciones que sufre el universo indígena en su contacto con lo occidental, donde las mujeres también ven alteradas sus formas de vida en sus comunidades de origen.

Contamos con varias contribuciones sobre la desestructuración de las familias prehispánicas, la explotación sexual o el papel que las mujeres indígenas desempeñaron en el fenómeno del mestizaje. Pero en estudios más recientes predomina el enfoque referido a las formas de resistencia que estas mujeres oponen ante una alteración sustancial de sus costumbres y de sus roles tradicionales, y en algunos casos, en ciertas culturas, ante una pérdida de poder.

Se cuenta con cierta información demográfica de estas mujeres a través de los censos tributarios, en su condición de esposas y madres. Pero los mejores testimonios documentales se hallan en los archivos judiciales y notariales, especialmente de aquellas que vivían en las ciudades o tenían conexión con el mundo urbano. La naturaleza de los documentos registrados en estos archivos permite

72. Aunque el tema escapa a nuestro objeto de estudio conviene mencionar el libro de GONZÁLEZ MONTES, S. (coord.), *Mujeres y relaciones de Género en la Antropología Latinoamericana*. México, El Colegio de México, 1993.

73. SCHROEDER, S., WOOD, S. y HASKETT, R. (eds.), *Indian Women of Early Mexico*. Norman, University of Oklahoma Press, 1997.

reconstruir la vida económica y social de las mujeres indígenas, pero sobre todo ofrece una valiosa información sobre esas formas de resistencia mencionadas.

Señala Ann Zulawski que los trabajos realizados sobre la materia apuntan en dos sentidos casi divergentes: aquellos que sostienen la tesis de una posición ventajosa para las mujeres indígenas respecto a los hombres de su mismo grupo o comunidad; y los estudios que apuntan en una corriente diametralmente opuesta, basándose en una triple discriminación en razón del género, clase y etnia a la que pertenecen⁷⁴. En ambas interpretaciones hallamos la triple perspectiva de género, clase y raza, que Verena Stolcke ya propuso en la década setenta con su trabajo sobre las mujeres de la Cuba colonial⁷⁵.

En *Mujeres invadidas* se cuenta con los trabajos de June Nash, Inga Clendinnen y Ruth Behar sobre las mujeres indígenas en el México de la colonia⁷⁶. Nash señala que si bien bajo el sistema azteca se había experimentado una transición hacia el dominio patriarcal, bajo el sistema colonial se asiste a una desestructuración de la familia mexicana con nefastas consecuencias para las mujeres que fueron privadas de su familia de origen y de los derechos que tenían dentro de ese núcleo familiar. Clendinnen plantea la pérdida del estatus de las mujeres yucatecas tras la conquista española, puesto que el protagonismo y reconocimiento público de que gozaban antes en sus prácticas religiosas y rituales fue drásticamente prohibido y destruido; también desaparecería la realidad de interdependencia y complementariedad de los roles masculinos y femeninos de tiempos prehispánicos. Sobre el poder mágico de las mujeres nos ilustra Behar para demostrar cómo las mujeres lo utilizaban para desafiar las estructuras desiguales, y lograr el control sobre el comportamiento de los hombres. Se basa en el estudio de los hechizos sexuales registrados en los archivos inquisitoriales que fueron minimizados por la propia Inquisición al considerarlos simples “supersticiones”, trivializando de esta forma, como la arma destructiva más eficaz, el poder de las mujeres⁷⁷.

74. ZULAWSKI, A., “Mujeres indígenas y la economía de mercado en la Bolivia Colonial”, en STOLCKE, V. (comp.), *Mujeres invadidas. La sangre de la conquista de América*. Madrid, horas y HORAS, 1993, p. 67-91.

75. STOLCKE, V., *Racismo y Sexualidad...*

76. NASH, J., “Mujeres aztecas: la transición del status a clase en el imperio y la colonia”, *Mujeres invadidas...*, pp. 11-27; CLENDINNEN, I., “Las mujeres mayas yucatecas y la conquista española: rol y ritual en la reconstrucción histórica”, *Mujeres invadidas...*, pp. 93- 119; y BEHAR, R., “Brujería sexual, colonialismo y poderes de las mujeres: su reflejo en los archivos de la inquisición mexicana”, *Mujeres invadidas*, pp. 171-199.

77. Fuera de nuestro campo de estudio para el Perú prehispánico y colonial es de obligada mención el libro de SILVERBLATT, I., *Moon, Sun and Witches: Gender Ideologies and Class in Inca and Colonial Perú*. Princeton N.Y., Princeton University Press, 1987 (Traducido al español: *Luna, sol y brujas. Género y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. Cuzco, Centro de Estudios Regionales Bartolomé de las Casas, 1990).

Para profundizar en la actuación de las mujeres indígenas, sus formas de rebeldía y de transgresión, el mundo rural puede resultar de gran interés por referirnos a un marco con unos márgenes de transformación, adaptación, manipulación o de resistencia mucho más amplios que en los núcleos urbanos. Así Deborah Kanter estudió en su tesis las mujeres y las cuestiones familiares en las comunidades nativas en Toluca entre 1730 y 1830⁷⁸. Caterina Pizzigoni en su tesis doctoral analizó igualmente la vida cotidiana de las mujeres nahuas en el valle de Toluca a través de los testamentos y otra documentación del Juzgado Eclesiástico de Toluca⁷⁹. De la misma autora mencionamos un trabajo reciente sobre las injustas diferencias detectadas en la aplicación del castigo por el delito de poligamia entre hombres y mujeres indígenas de la región Toluca⁸⁰.

Por lo expuesto podemos concluir que las interrelaciones entre género, clase, raza y sexo han sido las nuevas claves interpretativas de los escritos feministas en la Antropología y en la Historia para reconstruir y reinterpretar la historia de las mujeres en América, enriqueciéndose notablemente del panorama historiográfico sobre el tema .

No me gustaría finalizar sin antes dejar constancia de una reflexión con la que la antropóloga Stolcke nos ilustró hace algunos años y que se recoge a continuación: “diferencias de sexo no menos que diferencias de raza son construidas ideológicamente como “hechos” biológicos significativos en la sociedad de clases, naturalizando y reproduciendo así las desigualdades de clase. Es decir, se construyen y legitiman las desigualdades sociales y de género atribuyéndolas a los supuestos “hechos” biológicos de las diferencias de raza y sexo. El rasgo decisivo de la sociedad de clases a este respecto es la tendencia general a naturalizar la desigualdad social”⁸¹.

78. KANTER, D. E., “*Hijos del Pueblo: Family, Community, and Gender in Rural México. The Toluca Region, 1730-1830*” (tesis doctoral), University of Virginia, 1993.

79. PIZZIGONI, C., “*Between Resistence and Assimilation: Rural Nahua Women in the Valley of Toluca in the Early Eighteenth Century*” (tesis doctoral), King’s College London, 2002.

80. PIZZIGONI, C., “*Para que le sirva de castigo y al pueblo de exemplo. El pecado de poligamia y la mujer indígena en el valle de Toluca (siglo XVIII)*”, en *Las mujeres en la construcción de las sociedades...*, pp. 193-217.

81. STOLCKE, V., “¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad?”, *Mientras Tanto*, 48 (1992), pp. 87-111 (p. 100).